

mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 8 «El Cebadero» o «La Portada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 803/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de la División en Unidades de Ejecución SUP-10 «El Barrero».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 804/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de la División en Unidades de Ejecución del SUP-7 «La Peregrina».

Asimismo, se acordó la exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE COIN

ANUNCIO. (PP. 734/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior para la Ordenación de los Solares entre C/ La Feria y C/ Albaicín Grande.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, y formularse las alegaciones que procedan.

Coin, 3 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

ANUNCIO. (PP. 735/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de los Solares entre C/ La Feria y C/ Albaicín, desestimando la única alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Coin, 3 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan José Rodríguez Osorio.

AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 778/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias Municipales, Tipo B, redactadas por el Equipo Técnico de D. Francisco de Paula Germá Bessó, se someten a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Jabugo, 2 de marzo de 1994.- El Alcalde, Francisco García Ortega.

ANUNCIO. (PP. 816/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1994 el Proyecto de Urbanización presentado por Sánchez Pérez C.B., se somete a información pública durante quince días hábiles, a efecto de posibles alegaciones.

Jabugo, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde, Francisco García Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO. (PP. 818/94).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1994 y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ha aprobado el nuevo documento de revisión -adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota, en el que se han introducido modificaciones sustanciales respecto al aprobado en fecha 14 de julio de 1993 -redactado como consecuencia de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha dos de octubre de 1992, por lo que se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía pudiendo ser examinado por cuantas personas estén interesadas y formularse, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Rota, 14 de marzo de 1994.- El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

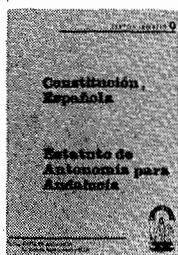
ANUNCIO. (PP. 834/94).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 1 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial-4 «Canteras de Santa María», promovido por Proydemosa, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

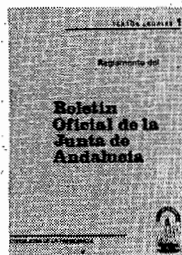
Montilla, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde, Antonio Pérez Jurado.

PUBLICACIONES

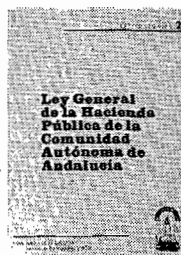
Colección: TEXTOS LEGALES



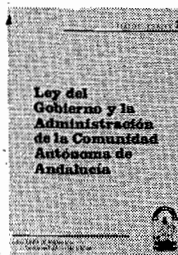
PVP: 450 ptas.



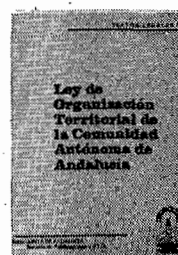
PVP: 200 ptas.



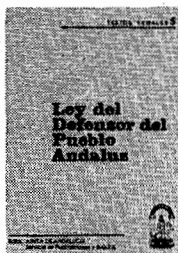
Ver núm. 20



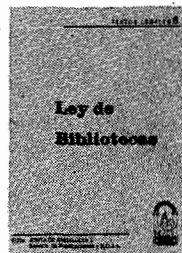
PVP: 200 ptas.



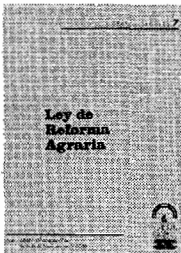
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



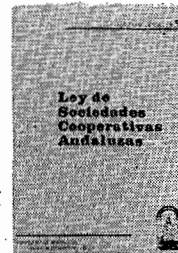
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



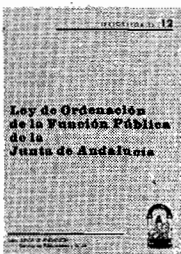
Agotado



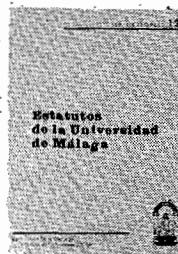
Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



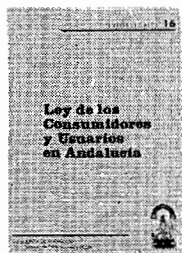
Agotado



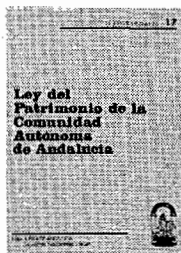
PVP: 560 ptas.



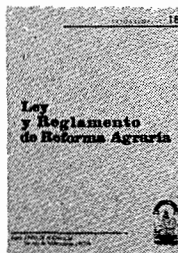
Agotado



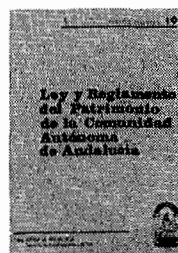
PVP: 200 ptas.



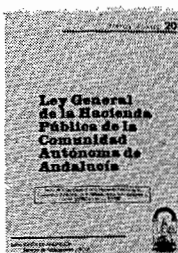
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



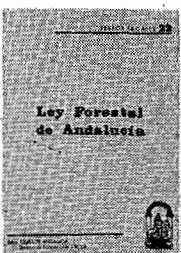
PVP: 400 ptas.



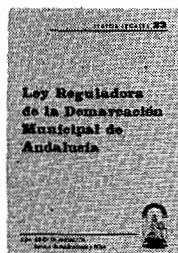
PVP: 300 ptas.



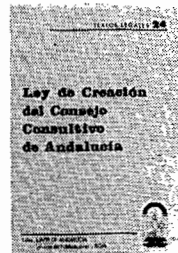
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

sábado, 19 de marzo de 1994

Número 35 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 61/1994, de 15 de marzo, por el que se modifican parcialmente los Decretos 70/1986, de 23 de abril, y 100/1990, de 13 de marzo, sobre impresos y urnas electorales.

ANEXO 1 DEL DECRETO 70/1986, DE 23 DE ABRIL

URNA ELECTORAL

Será de material transparente e irrompible y desmontable, ocupando el menor sitio para su embalaje.

CARACTERISTICAS Y DESPIECE

Un fondo de 43 x 30 centímetros, medidas interiores.
Dos laterales de 43 x 30 centímetros y cuatro taladros de 5 milímetros. En la parte superior externa cada

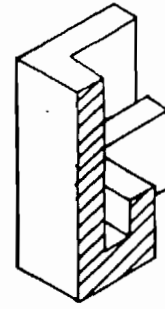
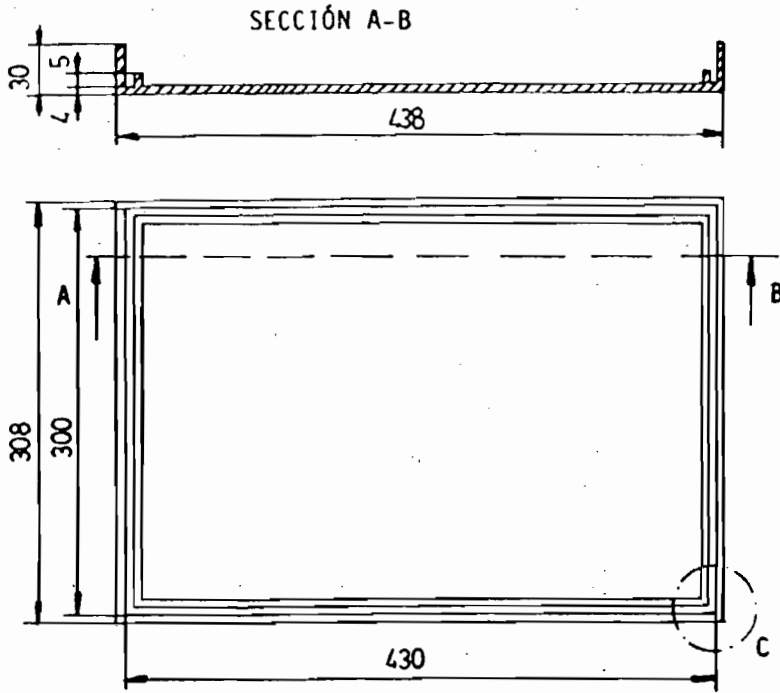
lateral deberá llevar un saliente del mismo material de 30 x 30 milímetros y taladro en el centro de 5 milímetros que, al cerrar la urna, deberá coincidir con el de la tapa.

Dos costados de 30 x 30 centímetros y cuatro taladros de 5 milímetros.

Una tapa de 43 x 30 centímetros; en la misma llevará una ranura de 180 milímetros, en el centro, de 5 milímetros de abertura. Los laterales de dicha tapa llevarán dos salientes del mismo material de 30 x 30 milímetros y taladro en el centro de 5 milímetros. Esta tapa cerrará completamente la urna, y los taladros de los salientes deberán coincidir con los de los laterales para su precinto.

El espesor de paredes de toda la urna será de cuatro milímetros.

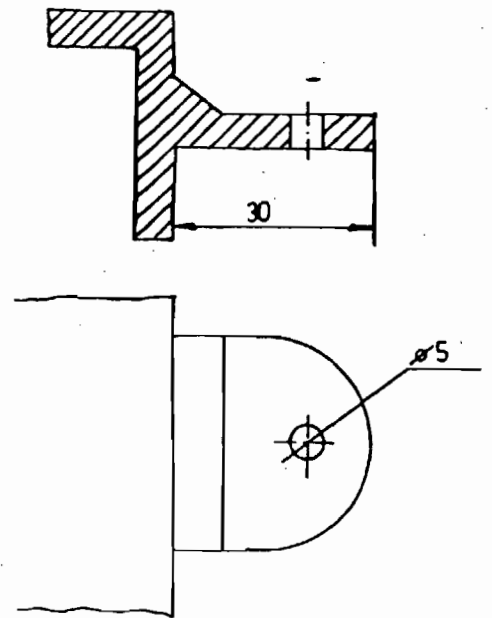
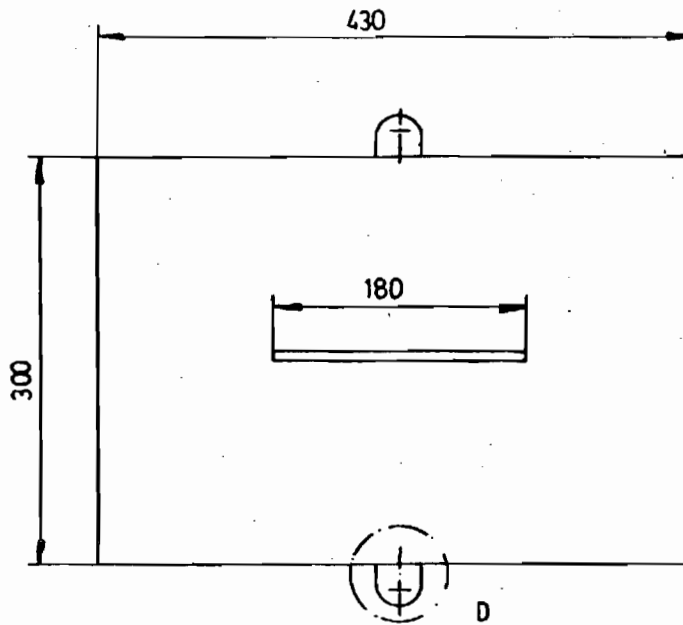
La base en la parte baja y alrededor llevará ocho taladros de cinco milímetros, con tornillo de cabeza plana sin ranura alguna, para embutirse con salida al interior y roscar en mariposa.



DETALLE C

BASE DE LA URNA

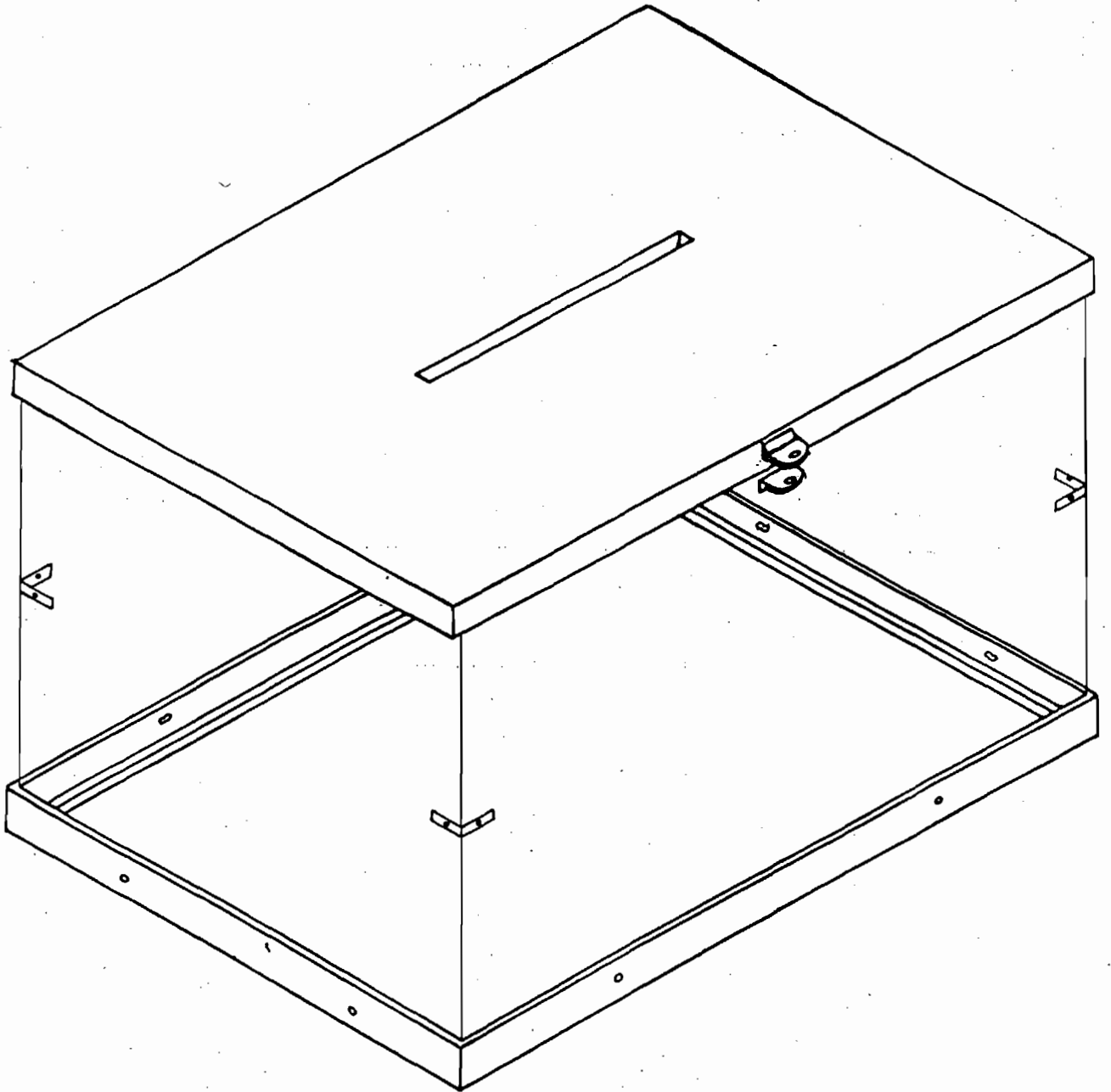
ESCALA 1:50



TAPA DE LA URNA

DETALLE D

E 1:1



Anexo 6 del Decreto 100/1990, de 13 de marzo

PA 6.1 Solicitud de certificación para el voto por correo.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
--

FECHA:

1º APELLIDO		2º APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA:	MES	AÑO

Que figura inscrito en el Censo Electoral correspondiente al Municipio de
Provincia de..... estando empadronado en el domicilio que a continuación
se indica:

CALLE/PLAZA, ETC.	NÚM.:
--------------------------	--------------

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España:

CALLE/PLAZA, ETC		NÚM.:
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:

Y en su nombre, debidamente autorizado

1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
NOMBRE:		Nº D.N.I.:	
DOMICILIO: (Calle, Plaza, Número, etc)			
MUNICIPIO:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que al amparo de lo indicado en el art. 72 de la Ley Electoral vigente, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo

COMPROBADA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA

FIRMA

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:.....

Anexo 9 del Decreto 100/1990, de 13 de marzo.**DOCUMENTACION PARA LA ACTUACION DE LAS MESAS ELECTORALES.**

- PA 9.1 Acta de constitución de la Mesa Electoral.
- PA 9.2 Lista numerada de votantes (primera hoja).
- PA 9.2a Lista numerada de votantes (segunda hoja y siguientes).
- PA 9.3 Acta de escrutinio.
- PA 9.4 Acta de la sesión.
- PA 9.5 Recibo del Juez de Primera Instancia o de Paz, justificativo de la entrega de sobres números 1 y 2.
- PA 9.6 Recibo del Funcionario de Correos, justificativo de la entrega del sobre número 3.
- PA 9.7 Certificado de votación y de no haber sido admitido el voto (bloc).

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

LISTA DE VOTANTES

Relación numerada y formalizada de los electores que, en las Elecciones al PARLAMENTO DE ANDALUCÍA celebradas en el día de hoy, han emitido su voto, con expresión del orden en el que lo hicieron y del número con que cada uno figura inscrito en el Censo Electoral.

NOTA: Según dispone el artículo 88.4 de la Ley Electoral vigente, los Vocales e Interventores firmarán las listas numeradas de votantes, al margen de todos sus pliegos e inmediatamente debajo del último nombre escrito.

En la lista numerada de votantes se especificará la Sección Electoral de los Interventores que no figuren en el censo de la Mesa. (Artículo 88.3 de la Ley Electoral vigente)

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas;
(Indicar las reclamaciones).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día al principio señalado, se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contienen:

SOBRE NÚMERO 1:

- Original del Acta de constitución de la Mesa
- Original del Acta de la sesión con la documentación complementaria.
- Listas numeradas de votantes.
- Papeletas de votación reservadas. (Negado validez o sido objeto de reclamación)
- Lista del censo electoral utilizada.
- Certificaciones censales aportadas.

SOBRE NÚMERO 2:

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa
- Copia literal del Acta de la sesión

Que fueron firmados todos los sobres en la forma indicada en el artículo 100.4 de la Ley Electoral vigente.

....., a de..... de 19.....

EL JUEZ.....

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

PROVINCIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
-----------	-----------	-----------------	---------	------

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contiene:

SOBRE NÚMERO 3:

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa
- Copia literal del Acta de la sesión.

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de la Ley Electoral vigente.

....., a de..... de 19.....

EL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE CORREOS,

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El elector.....
emitió su voto en las Elecciones al Parlamento de Andalucía

EL PRESIDENTE,

El elector..... compareció
en esta Mesa electoral para emitir su voto en las Elecciones al Parlamento de
Andalucía , sin que pudiera serle aceptado por: (*)

<input type="checkbox"/>	No figurar inscrito en el Censo
<input type="checkbox"/>	No justificar suficientemente su identidad
<input type="checkbox"/>	Suspensión de la votación
<input type="checkbox"/>	No constitución de la mesa

EL PRESIDENTE,

(*) Señálese con una cruz lo que proceda

Anexo 12 del Decreto 100/1990, de 13 de marzo

DOCUMENTACION PARA LA ACTUACION DE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.

- PA 12.1 Acta de constitución de la Junta para escrutinio general.
- PA 12.2 Acta de escrutinio.
- PA 12.3 Acta de la/s sesión/es del escrutinio.
- PA 12.4 Acta de proclamación.

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE:

PRESIDENTE:

D.
.....

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

VOCALES

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

En.....siendo las 10:00 horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

SECRETARIO:

D.
.....

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

REPRESENTANTES:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

APODERADOS:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

LOS REPRESENTANTES

LOS APODERADOS

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE:

PRESIDENTE:

D.
.....

VOCALES

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

SECRETARIO:

D.
.....

REPRESENTANTES:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

APODERADOS:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

ACTA DE LA/S SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO (1)

En.....siendo las.....horas del día.....de..... de 19....., y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio,cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO

LOS REPRESENTANTES LOS APODERADOS

(1) Se cumplimentará una sola para todas las sesiones

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El consejo de Administración el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION DE SEIS PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS, CATEGORIA A.T.S.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición, de seis plazas laborales fijas, categoría A.T.S., de la plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo B del Convenio Colectivo vigente. Correspondiendo a la Oferta de Empleo Público de 1990, una, y a la oferta de Empleo Público de 1992, cinco.

Segunda. Plazas.

La provisión de las plazas será mediante convocatoria libre.

Tercera. Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización de plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de A.T.S./D.U.E.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera.

B) Lugar y Plazo.

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. Las instancias también podrán presentarse

en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

Título o Certificación emitidos por la Institución que haya impartido el Curso o Seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre el Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

Sexta. Lista de admitidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima. Tribunal.

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales: Dos empleados/as públicos/as expertos/as en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designados/as por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a público/a con la categoría de A.T.S./D.U.E. designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.